





PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA Y DEPÓSITOS, Y ANALÍTICA COMPLETA DE AGUA UNA VEZ REALIZADA LA DESIFECCIÓN (BAJO ANDARAX, ALMERÍA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0069890

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del servicio de Limpieza y desinfección de tuberías de diversos diámetros y depósitos de acumulación (Bajo Andarax, Almería). Incluye la analítica completa del agua y su tramitación en la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía. Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS. Código CPV: 90921000-9 (Servicios de desinfección).
- Lote 2: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS. Código CPV: 90913200-2 (Servicios de limpieza de depósitos).
- Lote 3: ANALÍTICA DE AGUA. Código CPV: 71900000-7 (Servicios de laboratorio).

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- 1. La ejecución del servicio cumplirá con los condicionantes en productos desinfectantes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2. La forma de facturación y pago.
- 3. Los requerimientos de solvencia exigida
- 4. Los plazos establecidos en el presente pliego.
- 5. Tragsa establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato: Con el fin de









reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a usar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CIEN MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (100.123,20 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Lote 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Importe (IVA no incluido)
		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS	
51.000	ml	Limpieza y desinfección de tuberías de hasta 600 mm de diámetro comprendiendo llenado y vaciado previo con agua de todo el tramo de tubería a desinfectar, llenado del tramo de tubería con los desagües cerrados con agua clorada con un contenido de 1.4 gr de hipoclorito por m3 de agua, vaciado de la tubería y análisis del cloro residual, incluye limpieza inicial de las conducciones segun procedimiento establecido y descrito en el pliego de prescripciones técnicas, incluso p.p. de material sobrante tras la limpieza a gestor autorizado (incluido certificado). Sin incluir el suministro de agua. Se considerarán TRES (3) llenados/desinfecciones hasta el resultado óptimo. Impulsión La Pipa desde EBAP a conexión en río 1.074,80 ml. DN 600 mm. Conducción Principal desde depósito Huércal a conexión río 2.769,10 ml. DN 600 mm. Conducción Principal reversible PK 15+300 a 16+087 = 793,73 ml. DN 450 mm. Conducción Principal tramo rio en TM de Almería 100,00 ml. DN 600 mm.	25.500,00







Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio	unit.	Importe (IVA no
			(IVA	no	incluido)
			incluido)	
		Depósito de Las Cumbres 1.196,92 ml. DN 200 mm.			
		Depósito de María Elena 1.010,88 ml. DN 300 mm.			
		Conexión depósito María Elena con depósitos Pinos Alto			
		y Bajos 158,06 ml. DN 200 y 100 mm.			
		Depósito La Juaida 2.015,77 ml. DN 200 mm.			
		Depósito Rioja Nuevo Doble 3.749,36 ml. DN 300 mm.			
		Depósito Grupo Escolar 197,54 ml. DN100 mm.			
		Depósito Santa Fe de Mondújar 640,46 ml. DN 150 mm.			
		A diseminados de Torrealta 171,14 ml. DN 100 m.			
		Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA	A no inclu	ıido):	25.500,00 €
		Impuesto sobre el V	alor Aña	dido:	5.355,00€
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):					30.855,00 €

Lote 2: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio (IVA incluido)	unit. no	Importe (IVA no incluido)
55.000	m3	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA. Limpieza y desinfección de depósito previa a su puesta en servicio, incluye limpieza inicial con chorro de agua a presión, llenado con agua clorada de los dos vasos, comprendiendo llenado y vaciado y el análisis del cloro residual, según procedimiento establecido y descrito en el pliego de prescripciones técnicas, incluso proeba de estanqueidad del depósito y p.p. de material sobrante tras la limpieza a gestor autorizado (incluido certificado). Sin incluir el suministro de agua. Se considerarán TRES (3) llenados/desinfecciones hasta el resultado óptimo. Depósito de Huercal de Almería 15.000 m3 - 50 x 50 x 6 m. Depósito de Rioja 3.000 m3 - 598,79 m2 x 5,01 m.		0,3	16.500,00
		Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA	A no inclui	ido):	16.500,00 €
		Impuesto sobre el V	alor Añac	lido:	3.465,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				19.965,00€	







Lote 3: ANALÍTICA DE AGUA

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)	
		ANALÍTICA DE AGUA			
51	ud	Análitica completa del agua una vez realizada la desinfección para tramitar en sanidad, en la correspondiente Consejería de la Junta de Andalucía. Medida la unidad ejecutada por ramal o vaso de depósito.	798,95	40.746,45	
	Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA no incluido):				
	8.556,75 €				
	49.303,20 €				

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como:

- Equipos de protección individual.
- Medios auxiliares necesarios para la ejecución de la actividad.

Así como seguros, tributos, gastos de aduana (como los tasas e impuestos derivados de la exportaciónimportación, entre otros) y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (82.746,45 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.







Lote 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS				
Descripción	Importe total (Sin IVA)			
Total presupuesto base de licitación:	25.500,00 €			
Importe prórrogas:	0,00 €			
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €			
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	25.500,00 €			

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

, ,					
Lote 2: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS					
Descripción	Importe total (Sin IVA)				
Total presupuesto base de licitación:	16.500,00 €				
Importe prórrogas:	0,00 €				
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €				
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	16.500,00 €				

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

Lote 3: ANALÍTICA DE AGUA				
Descripción	Importe total (Sin IVA)			
Total presupuesto base de licitación:	40.746,45 €			
Importe prórrogas:	0,00 €			
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €			
Valor estimado del Lote 3 (IVA no incluido):	40.746,45 €			







No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar dos sobres señalados con las letras "A" y "B", en caso de solicitarse así en el presente pliego. Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a MESA CONTRATACIÓN UT 5 ANDALUCÍA, sita en POLÍGONO PARQUE SEVILLA INDUSTRIAL CP 41016/ Ciudad SEVILLA, calle PARSÍ, 5, nº 8 (teléfono; 954997090, e-mail: contratacion.ut5@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0069890**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día 25 de febrero de 2021. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

D. Inmaculada González Martín; Juan Higinio Pérez García Tlfno: 610592929; 610592939; E-mail: igonzal1@tragsa.es; jperez3@tragsa.es

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.







Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante, la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

- 1. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II),
- 2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
- 3. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el







Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.

4. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que indique su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2017, 2018 y 2019) por importes igual o superiores a:

Lote 1: 25.500,00 € (IVA no incluido) Lote 2: 16.500,00 € (IVA no incluido)

Lote 3: 40.476,45 € (IVA no incluido)

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

5.3.- Solvencia técnica

5.3.1. Lotes 1 y 2: Limpieza y Desinfección de tuberías/Depósitos.

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que indique estar en posesión de la siguiente documentación:







- Alta de la empresa en el ROESBA (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía).
- Documentación de los Responsables Técnicos de ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA
 DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES en las siguientes unidades:
 - 1) UC0799_3 Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
 - 2) UC0800_3 Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
 - 3) UC0801_3 Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
 - 4) UC0802_3 Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.
- Acreditación del personal que realice los trabajos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN de los correspondientes cursos de:
 - 1) Legionella
 - 2) Manipulación de Alimentos
 - 3) Espacios Confinados
 - 4) Trabajos en Altura Específicos.
- Se aportará la documentación relativa a:
 - 1) Equipos de Protección Respiratoria Autónomos.
 - 2) Detector Multigases.
 - 3) Máquinas de Aireación Forzada.
 - 4) Documentación de las revisiones de todos los equipos.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

5.3.2. Lote 3: analítica de agua.

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa de estar en posesión de la siguiente documentación:

- Certificado del Sistema de Gestión de Calidad en vigor de la empresa conforme a la Norma UNE-EN
 ISO 9001:2015 para las actividades "Toma de muestras y análisis de aguas " y "Emisión de sus correspondientes informes técnicos".
- Los laboratorios que superen las cinco mil muestras anuales de agua de consumo, deberán tener todos los métodos de análisis acreditados por la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 "Evaluación de la







conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración" u otras normas equivalentes aceptadas a nivel internacional.

- Los laboratorios que no superen cinco mil muestras anuales deberán validar cada método de análisis de los parámetros que analicen del RD 140/2003.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.







6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE "B")

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE "B": CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio**: Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anejo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- o Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la







media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.







- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público).
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios disponibles (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:

MEJOR VALORADO PARA LOS LOTES 1 y/o 2:

- Alta de la empresa en el ROESBA (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía).
- ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES en las siguientes unidades:
 - UC0799_3 Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.
 - 2) UC0800_3 Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución.
 - 3) UC0801_3 Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.
 - 4) UC0802_3 Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.
- Acreditación del personal que realice los trabajos de LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN de los correspondientes cursos de:
 - 1) Legionella







- 2) Manipulación de Alimentos
- 3) Espacios Confinados
- 4) Trabajos en Altura Específicos.
- Se aportará la documentación relativa a:
 - 1) Equipos de Protección Respiratoria Autónomos.
 - 2) Detector Multigases.
 - 3) Máquinas de Aireación Forzada.
 - 4) Documentación de las revisiones de todos los equipos.

MEJOR VALORADO PARA EL LOTE 3:

- Certificado del Sistema de Gestión de Calidad en vigor de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO
 9001:2015 para las actividades "Toma de muestras y análisis de aguas " y "Emisión de sus correspondientes informes técnicos".
- Los laboratorios que superen las cinco mil muestras anuales de agua de consumo, deberán tener todos los métodos de análisis acreditados por la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 "Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración" u otras normas equivalentes aceptadas a nivel internacional. Acreditar.
- Los laboratorios que no superen cinco mil muestras anuales deberán validar cada método de análisis de los parámetros que analicen del RD 140/2003. Acreditar
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente. (En caso de indicarse en la oferta)
- En caso de haber recurrido a la solvencia y medios de otras empresas, compromiso por escrito de dichas entidades, debidamente firmado por sus representantes legales que demuestre que el futuro adjudicatario va a disponer de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).
- Declaración Responsable sobre Prevención de Riesgos Laborales (ANEJO III)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva prevista en la presente licitación

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.







Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar del pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en la Distribución red de tuberías Bajo Andarax (Almería).







El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad (acta de recepción), que se realizará en los 30 días siguientes a la finalización del objeto del contrato en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad (acta de recepción), las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.







La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre
 el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa,
 de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato,







sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

El contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a Tragsa.

Medidas Covid-19:

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsa o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsa; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19, caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsa para que éste tome las medidas oportunas,

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

De igual manera, el adjudicatario se compromete a devolver a Tragsa o a destruir la información confidencial en el momento en que termine la vigencia del contrato, sin que sea necesario requerimiento previo para ello. Asimismo, se compromete a destruir cuanta información haya podido generar con base de la que es objeto del contrato, buscando y haciendo desaparecer en los ordenadores cualquier referencia.







El adjudicatario responderá directamente frente a Tragsa de la divulgación o uso ilegal que de la información confidencial puedan hacer las personas que hayan tenido acceso a ella.

Seguros

La empresa contratista contará con: Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

*En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.

*En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de 1 año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.







12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta ES89 0182 5566 7502 0000 0169, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo V.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo V

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.







13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato se extenderá hasta el 31/12/2021 a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Los trabajos a realizar objeto de la presente oferta han de ejecutarse en el intervalo de meses de enero y abril, pues al ser necesario el aporte de agua por parte de la empresa concesionaria Aqualia, ésta sólo dispone de la gran cantidad de agua necesaria para los trabajos durante los meses indicados. Si por algún otro motivo no se pueden empezar los trabajos de inmediato, la limpieza de tuberías y depósitos no se puedría ejecutar en otra época del año, por eso se prevé una posible prórroga en tiempo hasta abril de 2022.

El plazo de ejecución será de 150 días para cada lote. contados a partir de la fecha indicada por la comunicación oficial por parte de Tragsa, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de conformidad (Recepción) por parte de Tragsa.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento de cualquiera de cualquiera de las condiciones esenciales incluidas en el punto 2 del presente pliego, lleva aparejada una penalidad del 1% del importe de adjudicación.
- Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, TRAGSA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 0.5% por cada 1.000 € del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.







Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1.- Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, salvo las siguientes tareas consideradas críticas:

LOTE 1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS – llenado y vaciado con agua las tuberías, manejo de productos de desinfección.

LOTE 2 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS – llenado y vaciado con agua los depósitos, manejo de productos de desinfección

LOTE 3 ANALÍTICA DE AGUA – proceso de análisis del agua y toma de muestras.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.







La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresarios distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

15.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista







principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa

Gerencia provincial de ALMERÍA C/ ACEBO ESQUINA CL ARBOL DEL CAUCHO, RESIDENCIAL OLIMPIA S/N - C.P. 04007 - ALMERÍA (ALMERÍA)

El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión,







Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de Tragsa, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de Tragsa y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19
- b) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- c) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- d) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- e) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- f) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- g) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- h) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- i) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- j) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el







contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales (en caso de solicitarse).

- k) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- l) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso, aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.







En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

Se podrá variar durante la correcta ejecución de la prestación el número de unidades contratadas realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Todo ello sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD), se incorpora al presente Pliego el Anexo VI "CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD" que formará parte integrante del clausulado del contrato.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: https://www.tragsa.es/es/comunicacion/noticias/Documents/2020/codigo-etico-grupotragsa-2020.pdf y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.







22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.







ANEJO I:

SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS
El que suscribe D nº domiciliado en, calle n^{o} y D.N.I. n^{o}
en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F con domicilio en
, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del
contrato de <mark>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA Y DEPÓSITOS, INCLUIDO ANALÍTICA COMPLETA (Bajo</mark>
Andarax, Almería) Ref: TSA0069890 - se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a
prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS
(€) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Lote 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS

№ Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit.	Importe (IVA no
			(IVA no	incluido)
			incluido)	
		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS		
51.000	ml	Limpieza y desinfección de tuberías de hasta 600 mm		
		de diámetro comprendiendo llenado y vaciado previo		
		con agua de todo el tramo de tubería a desinfectar,		
		llenado del tramo de tubería con los desagües cerrados		
		con agua clorada con un contenido de 1.4 gr de		
		hipoclorito por m3 de agua, vaciado de la tubería y		
		análisis del cloro residual, incluye limpieza inicial de las		
		conducciones segun procedimiento establecido y		
		descrito en el pliego de prescripciones técnicas, incluso		
		p.p. de material sobrante tras la limpieza a gestor		
		autorizado (incluido certificado). Sin incluir el		
		suministro de agua. Se considerarán TRES (3)		
		llenados/desinfecciones hasta el resultado óptimo.		
		Impulsión La Pipa desde EBAP a conexión en río		
		1.074,80 ml. DN 600 mm.		
		Impulsión La Pipa desde río a depósito de Huércal		
		2.769,10 ml. DN 600 mm.		







№ Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit.	Importe (IVA no		
			(IVA no	incluido)		
			incluido)			
		Conducción Principal desde depósito Huércal a				
		conexión río 2.769,10 ml. DN 600 mm.				
		Conducción Principal reversible PK 15+300 a 16+087 =				
		793,73 ml. DN 450 mm.				
		Conducción Principal tramo rio en TM de Almería				
		100,00 ml. DN 600 mm.				
		Depósito de Las Cumbres 1.196,92 ml. DN 200 mm.				
		Depósito de María Elena 1.010,88 ml. DN 300 mm.				
		Conexión depósito María Elena con depósitos Pinos				
		Alto y Bajos 158,06 ml. DN 200 y 100 mm.				
		Depósito La Juaida 2.015,77 ml. DN 200 mm.				
		Depósito Rioja Nuevo Doble 3.749,36 ml. DN 300 mm.				
		Depósito Grupo Escolar 197,54 ml. DN100 mm.				
		Depósito Santa Fe de Mondújar 640,46 ml. DN 150 mm.				
		A diseminados de Torrealta 171,14 ml. DN 100 m.				
		Total importe ofertado Lote 1 (IV	A no incluido):			
		Impuesto sobre el V	alor Añadido:			
	Importe total ofertado Lote 1 (IVA incluido):					







Lote 2: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS

№ Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit.	Importe (IVA no	
			(IVA no	incluido)	
			incluido)		
		LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA.			
55.000	m3	Limpieza y desinfección de depósito previa a su puesta			
		en servicio, incluye limpieza inicial con chorro de agua			
		a presión, llenado con agua clorada de los dos vasos,			
		comprendiendo llenado y vaciado y el análisis del cloro			
		residual, según procedimiento establecido y descrito en			
		el pliego de prescripciones técnicas, incluso proeba de			
		estanqueidad del depósito y p.p. de material sobrante			
		tras la limpieza a gestor autorizado (incluido			
		certificado). Sin incluir el suministro de agua. Se			
		considerarán TRES (3) llenados/desinfecciones hasta el			
		resultado óptimo.			
		Depósito de Huercal de Almería 15.000 m3 - 50 x 50 x 6			
		m.			
		Depósito de Rioja 3.000 m3 - 598,79 m2 x 5,01 m.			
		Total importe ofertado Lote 2 (IV	A no incluido):		
		Impuesto sobre el V	/alor Añadido:		
Importe total ofertado Lote 2 (IVA incluido):					







Lote 3: ANALÍTICA DE AGUA

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit.	Importe (IVA no		
			(IVA no	incluido)		
			incluido)			
		ANALÍTICA DE AGUA				
51	ud	Análitica completa del agua una vez realizada la				
		desinfección para tramitar en sanidad, en la				
		correspondiente Consejería de la Junta de Andalucía.				
		Medida la unidad ejecutada por ramal o vaso de				
		depósito.				
	Total importe ofertado Lote 3 (IVA no incluido):					
	Impuesto sobre el Valor Añadido:					

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados. La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello , fecha y firma del ofertante)
(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)







ANEJO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIA Y DEPOSITOS INCLUIDO ANALITICA C ALMERÍA)	OMPLETA (BAJO	J ANDAKAX,
Ref. TSA0069890		
Don	,	como
,	de	la
Empresa		
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la pres		•
veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa c		_
Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentale	-	
cuando se soliciten, salvo de que la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E.		
obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a u		
cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de l		-
declaración, que permita a <i>Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P a</i> had	cerlo; si fuera pro	eciso, deberá
otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.	m	
A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la <i>Empresa de</i>	-	•
S.M.E., M.P., para que tenga acceso a los documentos justificativos de la informaci		
presente declaración a efectos de la contratación de la licitación LIMPIEZA Y DI		
DEPÓSITOS INCLUIDO ANALÍTICA COMPLETA (Bajo Andarax, Almería) Ref: TSA00698	90 por parte de l	a Empresa de
Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,		
I - INFORMACIÓN DEL LICITADOR		
1.1 DATOS GENERALES DEL LICITADOR		
Razón Social :		
N.I.F., Número de IVA (si procede):		
Dirección:		
Dirección de internet (página web en su caso):		
Correo electrónico de contacto:		
Teléfono:		
Persona/s de contacto:		

Microempresa o una PYME: Si / No (Señalar la opción correcta)







Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: 1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN Se encuentra clasificado: Si / No (Señalar la opción correcta) Nª Inscripción o certificación: ______(Si procede) El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: Si / No (Señalar la opción correcta) Grupo: ____ Subgrupo _____ Categoría _____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: Si / No (Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos) A cumplimentar si el apartado anterior es No: Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No (Señalar la opción correcta) La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes) Código: Expedidor: Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Si / No (Señalar la opción correcta) La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Código: (Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio) Es preciso para la realización de los servicios descritos en el pliego una autorización específica: Si / No (Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma) La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)







Co	ódigo:
E	xpedidor:
- E	s preciso para la realización de los servicios descritos en el pliego estar afiliado a una determinada organización:
Si	i $/$ No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)
(S	a información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) [rl:
Co	ódigo:
E	xpedidor:
(Se relle	ERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTES enará sólo en el caso de que se pretenda concurrir a esta licitación constituyendo UTE) o en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos:
-	Nombre del grupo/UTE:
-	Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
-	El Responsable principal es su participación en el grupo es
-	El Responsable de realizar es su participación en el grupo es
	(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
-	Representante del grupo/UTE:
	o Nombre:Apellidos:
	o Dirección:
	o Correo Electrónico:
	o Teléfono:
	o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa:
	o Alcance de su representación:
En el sob	pre de la presente licitación adjunto:
-	Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación
	en caso de resultar adjudicataria
-	Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la
	UTE / Agrupación.



☐ Lote 1 -LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS





1.4.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

☐ Lote 2 -LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS
☐ Lote 3 -ANALÍTICA DE AGUA
Se relacionarán los lotes para los que el licitador presenta oferta.
En caso de que la información solicitada en el pliego sea distinta en función de los lotes a los que se presente el licitador se deberán presentar varias
declaraciones indicando la información solicitada por cada lote
1.5 REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
Nombre y Apellidos:
N.I.F., (si procede):
Cargo/calidad en la que actúa:
Dirección:
Correo electrónico de contacto:
Teléfono:
Alcance de su representación:
1.6 ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS
Recurro para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:
SI / NO.
En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:
- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes
a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta
acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la
organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el
personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y
profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la
vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.
1.7 SUBCONTRATISTAS
(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que
no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)
El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del
de acuerdo con el siguiente detalle:







(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con el pliego, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

 Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /
No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /
No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:







- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48). La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Código: Expedidor: ___ Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco. La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url: ____ Código: _____ Expedidor: ____ Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15). La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url: ____ Código: ____ Expedidor: ___ Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1) La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si /

No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Código:







Expedidor:	

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1 Pago de impuestos
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que est
establecido o en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)
Importe:
País o Estado de que se trata:
El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No
Descripción de los medios utilizados(En caso de que se haya establecid
por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).
La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)
Fecha de la condena o resolución:(En caso de que sea firme y vinculante)
En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que est
establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenan los
apartados sig.)
Importe:
País o Estado de que se trata:
2.2.2 Pago de cotizaciones a la seguridad social
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad
social, en el país en el que está establecido o en España: Si / No (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)
Importe:
País o Estado de que se trata:
El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: Si / No
Descripción de los medios utilizados(En caso de que se haya establecid
por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)
La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)
Fecha de la condena o resolución:(En caso de que sea firme y vinculante)







En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad
social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: Si / No (En caso de
incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)
Importe:
País o Estado de que se trata:
2.3 INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL
El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y e
Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio
de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas
Si / No (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)
Ámbito incumplido:
Preceptos incumplidos:
Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad:
2.4 SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL
El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se
produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados
con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.
2.5 MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES
El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a la
Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 8 de
noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y de
Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
2.6 PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial, de conformidad con lo
dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentar
proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SL / NO



Código: _____





(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)	
2.7 MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS	•
Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la (Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)	a realización de los trabajos son:
IIISOLVENCIA EC	CONÓMICA Y FINANCIERA
3.1 VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL:	
El volumen de negocios del licitador al que represento, en de licitación, y en el Pliego, ha sido de:	el mejor ejercicio de los tres últimos solicitados en el anuncio
Anualidad	
Volumen de negocio	
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenar Url:	una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No án los 3 apartados siguientes)
Código: Expedidor:	
Expedition:	
EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN	
El licitador al que represento no dispone de la informaci	ón requerida sobre el volumen de negocios solicitado en los
pliegos y anuncio de licitación, por ser posterior la fecha	de creación de la empresa o de inicio de las actividades del
licitador. Dichas fechas son:	
Fecha de creación	
Fecha de inicio de las actividades	_
La información anterior se halla disponible sin coste en (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenare Url:	una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No án los 3 apartados siguientes)







IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- SOLVENCIA TÉCNICA PARA LOS LOTES 1 y/o 2: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍAS/DEPÓSITOS

4.1.1.- Registro Oficial de Establecimientos y servicios Biocidas de Andalucía

El licitador DECLARA que la empresa a la que representa está dada de alta en el ROESBA (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía). Y QUE APORTARÁ LA DICHO DOCUMENTO para acreditarlo, cuando sea requerido por TRAGSA **Si / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:
Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:

4.1.2.- Unidades de competencia de las cualificaciones profesionales

El licitador al que represento DECLARA que los Responsables técnicos cuentan con la acreditación de unidades de competencia de las cualificaciones profesionales en las siguientes unidades, (Marcar lo que corresponda)

UNIDAD	DESCRIPCIÓN		
UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de	SÍ	NO
	organismos nocivos		
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la	SÍ	NO
	situación de partida y supervisar su ejecución		
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos	SÍ	NO
	fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación		
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales	SÍ	NO
	en la prestación de servicios de control de organismos nocivos		

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:						
Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)						
Url:						



Expedidor: _____





Código:						
Expedidor:						
Expedition.	-					
4.1.3 Formación del	<u>Personal</u>					
El licitador al que repre	sento DECLARA que el personal que realizará los t	rabajos cu	ienta co	n la siguier	ite formación, Y	
· · ·	ENTACIÓN ACREDITATIVA cuando le sea requerio	•		_		
TH ORTHOLEN DOCOM	LIVINGIOW MGREDITATIVA edando le sea requerie	do por 11d	105/1. (/	narcar to que o	.orrespondaj	
	Lorianella	SÍ	NO			
	Legionella Manipulación de Alimentos	SÍ				
	SÍ	NO NO				
	Espacios Confinados SÍ Trabajos en altura Específicos SÍ					
	Trabajos en aitura Especificos	31	NO			
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes) Url: Código: Expedidor:						
4.1.4 Maquinaria y E	<u>quipos</u>					
El licitador DECLARA, que cuanta con la documentación relativa a los siguientes equipos y que todos ellos disponen de las revisiones correspondientes, que serán aportadas cuando sea requerido por TRAGSA (Marcar lo que corresponda)						
Equi	pos de Protección Respiratoria Autónomos	9	SÍ	NO		
Dete	9	SÍ	NO			
Máq	NO					
	r se halla disponible sin coste en una base de datos correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 ap			embro de la	UE:	







4.2.- SOLVENCIA TÉCNICA PARA EL LOTE 3: ANALÍTICA DE AGUA

4.2.1.- Sistema de Gestión de Calidad

El licitador DECLARA que la empresa a la que representa está en posesión del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad en vigor de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 para las actividades "Toma de muestras y análisis de aguas " y "Emisión de sus correspondientes informes técnicos" **Si / No** (Señalar la opción correcta) La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
4.2.1 Método de análisis
Laboratorios con más de cinco mil muestras anuales:
Declara tener todos los métodos de análisis acreditados por la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 "Evaluación de la
$conformidad.\ Requisitos\ generales\ para\ la\ competencia\ de\ los\ laboratorios\ de\ ensayo\ y\ de\ calibraci\'on"\ u\ otras\ normas$
equivalentes aceptadas a nivel internacional. " Si / No (Señalar la opción correcta)
ó
Laboratorios con menos de cinco mil muestras anuales:
Declara que validará cada método de análisis de los parámetros que analicen conforme al RD 140/2003.
Si / No (Señalar la opción correcta)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:
Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
(Lugar, fecha y firma)
Sr. Presidente de la Mesa de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,
Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de
comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos



1. DATOS GENERALES





ANEJO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

Nombre o Razón Social:								
Domicilio Social:								
Teléfono:		Fax:		E-mail:				
Actividad:	Actividad:							
Nº Trabajadores:								
	•							
2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE	PREVEN	CIÓN						
Nombre:				Teléfono:				
Cargo en la empresa: Correo electrónico:								
3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA					(a cumplimentar por el Grupo Tragsa)			
3.1. Marcar lo que proceda		□a						
Se deberá acreditar la modalidad preventiva as	umida (p.ej	con el cont	rato de la actividad preventiva co	n el SPA, en su caso) ^{b.}	DECLARADO			
a) Trabajador autónomo								
b) Asunción personal por el empresario								
c) Designación de uno o varios trabajadores								
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o S	Servicio de	Prevenciór	ı Ajeno (SPA)					
Especialidad								
Seguridad en el Trabajo								
Higiene Industrial								
Ergonomía y Psicosociología								
Medicina del Trabajo								

^aObligatorio con la firma del contrato

^b No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)







	DECLARADO	VERIFICADO						
4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	(a cumplimentar por el Colaborador)	(a cumplimentar por el Grupo Tragsa)						
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o rea campo? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguie Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, profesional)	sí no	С						
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las activida presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los tra subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en e trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	abajos	□b	□a					
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de tr trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de	e Prevención	b	С					
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos trabajador? Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)		□ b	□c					
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embara :	zadas?	Ь	Па					
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puesto <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encom</i> encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), <i>firmado por médico del trabajo</i> o Renuncia .	b	С						
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO								
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marca	ndo CE							
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá o siguientes 3 cuestiones:</u> Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grup máquina, ,marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propied suficientemente justificado con la documentación siguiente	sí no □ □	□°						
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1 Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación docum la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto de conformidado o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación docum la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto de conformidado o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación de CE (o, en su lugar, Justificac		С						
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maqui la empresa? Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida		С						
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de M Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento		□°						
4.7. OTROS:								
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a uti Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su co emplear		С						
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la docum en el mismo.		□c						
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA								
	Fecha, Sello y Firma	a:						
Cargo en la empresa:								
Teléfono: Correo electrónico:								

^aObligatorio con la firma del contrato

^b No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo) ^c Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas







ANEJO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D......, en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la Contratación de "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA Y DEPÓSITOS INCLUIDO ANALÍTICA COMPLETA (Bajo Andarax, Almería)" Ref: TSA0069890-

(Pái	rrafo de ap	licaci	ón, s	si se ap	reciara	an de	fec	tos a la	vista e	n el	momento de e	ntreg	ga de los tr	abajos)		
											Contratación					
"									Ref:				y en la	legislación	ı vige	ente,
-									_		nanifiesta expr	esam	ente en el	presente ac	to qu	e los
trab	ajos realiz	ados	adol	lecen d	e los s	iguie	nte	s defect	os (es	pecii	ncar)"					
	•	conf	orm	idad co	on cua	nto a	nte	cede, ar	nbas p	arte	s firman el pre	esente	e documer	nto en la fec	ha y lı	ugar
ut s	upra.															

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA







ANEXO V (1)

AVAL BANCARIO

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F.nº... y domicilio en, por la cantidad de (.......€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego para la Contratación de "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA Y DEPÓSITOS INCLUIDO ANALÍTICA COMPLETA (Bajo Andarax, Almería)" Ref: TSA0069890-

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

- 1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58
- 2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (...... €).
- 3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.
- 4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.
- 5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.
- 6° .- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN







AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha) (Razón social) (Firma de los apoderados)







ANEXO V (2) SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva) Certificado número (en adelante, asegurador), con domicilio en calle y NIF debidamente representado por Don **ASEGURA** ANIF/CIF,en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra)......(en cifra)......(en cifra)...... EUROS en los términos y condiciones establecidos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del sector Público y su normativa de desarrollo y Pliego que rige el contrato de la realización del de "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA Y DEPÓSITOS INCLUIDO ANALÍTICA COMPLETA (Bajo Andarax, Almería)" Ref: TSA0069890en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado. El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía. El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y

del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.







El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

Firma (Asegurado	r):

En.... ,a ..de....de.....







ANEXO VI

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD. (A INCORPORAR AL CONTRATO)

En virtud del **contrato**, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por **TRAGSA**, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato**. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

- 1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.
- 2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.







3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente. 4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, trasmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del **contrato** ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.







La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal. 7.-Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del contrato. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

- 8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del **contrato** de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.
- 9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado
- 10.-El **contrato** en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.
- 11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el **contrato** de que se trata que vincula a las partes intervinientes.
- 12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es:

dpd@tragsa.es